



BICO GROUP INTERNAL

CODE OF CONDUCT

Código de Conducta



Introduction

Introducción

En BICO Group AB (publ), CRN 559050-5052, estamos comprometidos con una cultura de apertura, integridad, responsabilidad y para realizar operaciones seguras, justas, ambientalmente responsables y éticas. Este Reglamento Interno de Conducta se aplica a todos los empleados de todos los grupos de empresas (el “Grupo BICO”). Juntos, en el Grupo BICO, brindamos tecnología, productos y servicios para crear, comprender y dominar la biología que contribuye a dar forma al futuro de la salud. Como tal, estamos comprometidos con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, tratando a todos los trabajadores con respeto y dignidad, garantizando condiciones de trabajo seguras y realizando operaciones éticas y ambientalmente responsables. Todos los empleados de cualquier empresa dentro del Grupo BICO son una parte esencial de la estructura del Grupo BICO y, por lo tanto, esperamos que todos los empleados se comprometan con las siguientes responsabilidades sociales, ambientales y éticas.

2

Human rights and labor conditions

Derechos humanos y condiciones laborales

Estamos comprometidos a apoyar la protección de los derechos humanos de los trabajadores proclamados internacionalmente y a tratar a todos los empleados con respeto y dignidad. Esto se aplica a todos los trabajadores, incluidos, entre otros, trabajadores temporales, estudiantes, migrantes, contratados, empleados directos y cualquier otro tipo de trabajador. Conducimos nuestro negocio y operaciones de manera que sea posible identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los impactos negativos sobre los derechos humanos.

2.1 Esclavitud moderna y trabajo forzoso

Trabajamos de manera de prevenir cualquier participación en cualquier forma de esclavitud moderna y trabajo forzoso a lo largo de nuestra cadena de suministro al contar con políticas adecuadas, evaluación de riesgos y procesos de diligencia debida. Todo trabajo debe ser voluntario por parte del empleado, y proporcionamos a todos los empleados un contrato escrito en un idioma que entiendan claramente, indicando todos los términos y condiciones de empleo.

2.2 Trabajo infantil

No utilizamos mano de obra infantil en ninguna ejecución de ningún trabajo. “Niño” significa cualquier persona menor de la edad mínima legal para

trabajar donde se realiza el trabajo, y/o la edad mínima para trabajar definida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la que sea mayor. Todos

los trabajadores menores de 18 años no están expuestos a trabajos que puedan dañar su salud, desarrollo físico, mental, social, espiritual o moral.

2.3 Horas de trabajo y vacaciones

Cumplimos con las leyes aplicables y las normas de la OIT que regulan las horas de trabajo y las licencias, manteniendo horarios de trabajo razonables para nuestros empleados y brindando un período de descanso de al menos 24 horas consecutivas cada semana. Todas las horas trabajadas más allá del horario predeterminado serán voluntarias y respetamos los convenios colectivos.

2.4 Salarios y beneficios

Todos nuestros empleados reciben al menos el salario mínimo exigido por las leyes locales y cuentan con todos los beneficios exigidos legalmente. Además, siempre cumplimos con los convenios colectivos y brindamos a nuestros trabajadores información sobre sus términos y condiciones de empleo en un idioma que ellos hablan. Adoptamos una estructura de pago justa que coincida con las habilidades de nuestros empleados.

2.5 No discriminación y trato justo

Tratamos a todos los empleados con dignidad y respeto, y no toleramos la discriminación con respecto al empleo y la ocupación. Brindamos igualdad de condiciones y oportunidades de empleo en función de las habilidades y experiencias de cada trabajador, sin discriminar a ningún solicitante de empleo por motivos de raza, color, edad, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estado civil, etnia, origen nacional, casta, discapacidad, información genética, condición médica, embarazo, religión, afiliación política, sindicato, membresía, estado de veterano cubierto, arte corporal, entre otros. Las prácticas religiosas de los trabajadores se adaptan razonablemente. Llevamos a cabo nuestro negocio de manera de prevenir cualquier participación en cualquier tipo de acoso, abuso, castigo corporal o trato inhumano.

2.6 Libertad de asociación y negociación colectiva

Todos los empleados tienen derecho a asociarse libremente, buscar representación y negociar colectivamente de acuerdo con las leyes locales. Respetamos los derechos de los trabajadores a comunicarse abiertamente, haciendo posible que todos los empleados compartan quejas con la gerencia sobre las condiciones laborales sin temor a sufrir acoso.

3

Information protection

Protección de la información

3.1 Protección de la información sensible, confidencial y de propiedad exclusiva

Una parte integral del éxito empresarial del Grupo BICO es nuestra protección de la información confidencial y de propiedad exclusiva de la empresa, así como de la información no pública que nos confían los empleados, clientes y otros socios comerciales. La información confidencial y de propiedad exclusiva incluye datos tales como precios y datos financieros, lista de clientes o información no pública sobre otras empresas, incluidos los proveedores y vendedores actuales o potenciales. No divulgaremos información confidencial y no pública sin un propósito comercial válido y la autorización adecuada. El Grupo BICO cumple con todas las leyes y regulaciones de privacidad de datos aplicables.

También protegemos la información confidencial y la propiedad intelectual del Grupo BICO y de otros, incluidos los datos/la información personal, contra el mal manejo, el uso indebido, el robo, la falsificación, el fraude o cualquier divulgación indebida, incluida la disminución del riesgo para los sistemas y documentos digitales mediante la ejecución de programas de ciberseguridad de TI apropiados, utilizando cifrado y contraseñas seguras. Seguimos las mejores prácticas de gestión de la seguridad de la información y los estándares de la industria, como ISO 27001.

En caso de cualquier violación de datos o sospecha de incidente de seguridad, se espera que todos los empleados se comuniquen con el Grupo BICO o la empresa del Grupo BICO correspondiente en una actitud rápida.

3.2 Propiedad intelectual

Todos los empleados deben cumplir con todas las leyes aplicables en materia de propiedad intelectual y protección contra la divulgación de información confidencial.

4

Environment, health and safety

Medio Ambiente, Salud y Seguridad

4.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU tienen como objetivo acabar con la pobreza y la desigualdad, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de salud, justicia y prosperidad. Desde 2015, todos los países de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Todas las empresas del Grupo BICO están trabajando para lograr estos objetivos y se espera que nuestros colaboradores actúen de manera similar, para que juntos ayudemos a transformar nuestro mundo para mejor.

4.2 Sistema de gestión ambiental, de salud y seguridad

Teniendo en cuenta los riesgos ambientales normalmente presentes en una operación comercial, realizamos nuestras actividades con el objetivo de minimizar estos riesgos. Contamos con un sistema de gestión ambiental adecuado, así como con políticas y procedimientos para incorporar los

aspectos ambientales en nuestras operaciones, cadena de suministro y productos.

Ya se cuenta con sistemas de gestión de seguridad y salud, así como con políticas que persiguen la protección de la salud, seguridad y bienestar de nuestros empleados, contratistas, visitantes, entre otros, que puedan verse afectados por su ocupación. Mantenemos nuestras instalaciones en buenas condiciones sanitarias, asegurando que el desempeño y la seguridad de los empleados no se vean comprometidas por sustancias controladas, alcohol, drogas legales e ilegales.

4.3 Gestión de sustancias y productos químicos

Cualquier sustancia potencialmente peligrosa en productos químicos y artículos utilizados en nuestros productos son identificados como tales por nosotros. También nos aseguramos de que estas sustancias se manejen, transporten, almacenen, reciclen y eliminen de manera segura.

4.4 Desarrollo sostenible de productos y procesos

La sustentabilidad es un indicador clave en el Grupo BICO y hacemos nuestro mejor esfuerzo para desarrollar, fabricar y entregar productos y procesos innovadores con el menor impacto ambiental posible. La aspiración es que sigamos reduciendo nuestro impacto en el cambio climático, utilizando la energía, el agua y los recursos naturales de manera eficiente, reduciendo los desechos y el uso de materiales peligrosos, utilizando material de empaque reutilizable y/o reciclado y gestionando nuestras emisiones al aire.

5

Governance and management system

Sistema de gobierno y gestión

El Reglamento Interno de Conducta es una política, aprobada y regida por el Directorio y la Gerencia Ejecutiva del Grupo BICO. Se ha asignado al departamento de Recursos Humanos la responsabilidad de gobernar el cumplimiento del Código Interno de Conducta por parte de los empleados y de identificar posibles incumplimientos del Código. Todos los empleados de BICO Group deben estar capacitados en el Código y reconocer que lo leen, lo entienden y lo cumplirán. Como empleado o tercero, es libre de buscar asesoramiento o plantear inquietudes éticas o legales sin temor a represalias a través de canales de denuncia adecuados, como nuestro canal Whistleblower/Speak up que se encuentra en www.bico.com. Si se realiza una denuncia, siempre abordamos esos casos de manera ética, evitando acciones de represalia.

6

Product safety

Seguridad del producto

Las empresas del Grupo BICO están dando forma al futuro de la salud y por ello nos aseguramos de que nuestros productos y servicios sigan los máximos estándares de calidad y seguridad. Cualquier accidente/incidente que pueda resultar en problemas de seguridad del producto debe ser informado por los empleados de inmediato para evitar la venta o el uso de un producto defectuoso por parte de cualquier empresa del Grupo BICO o sus distribuidores.



7

Business ethics

Ética de negocios

7.1 Leyes anticorrupción

El Grupo BICO se compromete a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones anticorrupción aplicables a nuestras actividades comerciales. No nos involucramos, respaldamos ni toleramos ninguna forma de soborno o corrupción, directa o indirectamente, y ninguno de nuestros empleados y representantes ofrecerá ni aceptará ningún beneficio indebido.

7.2 Pagos ilegales

No aceptamos ni ofrecemos pagos ilegales ni nada de valor de ningún cliente, proveedor, representante, agente, funcionario gubernamental, partido político u otros. Los “pagos ilegales” incluyen pagos destinados a agilizar o asegurar el desempeño de una rutina gubernamental, como despachos de aduana o expedición de visas, con excepción de las tarifas gubernamentales legales formales por tales servicios. Además, no aceptamos tales acciones o conductas de nuestros socios comerciales.

7.3 Competencia y antimonopolio

Respetamos y cumplimos con todas las leyes y reglamentaciones antimonopolio, de competencia y de comercio justo aplicables y no participamos en ningún acuerdo anticompetitivo como la fijación ilegal de precios, la limitación de la oferta o la asignación/control de mercados o cualquier otra práctica restrictiva ilegal que restringiría o afectaría a la competencia.

7.4 Regalos y cortesías

Siempre tenemos la intención de lograr nuestros objetivos comerciales en función de la calidad y el rendimiento de nuestros productos y servicios, y ninguna de las empresas del Grupo BICO tolerará el uso de obsequios y cortesías con el objetivo de lograr una ventaja competitiva. Cada vez que ofrecemos o recibimos un obsequio o cortesía comercial en cualquier relación comercial, somos responsables de asegurarnos de que dicha conducta sea consistente con las costumbres razonables del mercado, permitida por las leyes y reglamentos aplicables y que dichos actos no infrinjan las reglas y normas del destinatario. organización. En ninguna circunstancia la aceptación u ofrecimiento de obsequios en efectivo o equivalentes en efectivo debe ser autorizado por ningún empleado de ninguna empresa del Grupo BICO.

Con respecto a los obsequios, los empleados solo pueden aceptar obsequios no solicitados, que no sean dinero, que se ajusten a las prácticas éticas razonables del mercado, que incluyen:

- Flores, canastas de frutas y otros obsequios modestos que honren una ocasión especial.
- Regalos de valor nominal, como calendarios, bolígrafos, tazas, gorras y camisetas (u otros artículos novedosos, publicitarios o promocionales).

Con respecto a las cortesías, los empleados solo pueden aceptar cortesías si:

- No son inapropiadamente lujosos o excesivos.
- No son frecuentes y no reflejan un patrón de aceptación frecuente de cortesías de una misma persona o entidad.
- No crean la apariencia de un intento de influir en las decisiones comerciales, como aceptar cortesías o entretenimiento de un proveedor cuyo contrato vence en un futuro cercano.
- El empleado, al aceptar la cortesía, se siente cómodo discutiendo la cortesía con su gerente o compañero de trabajo o haciendo que las cortesías sean conocidas por el público.

7.5 Abuso de información privilegiada

Cualquier información material o no pública divulgada a cualquier empleado del Grupo BICO no debe utilizarse para negociar ni facultar a terceros para negociar acciones o valores de cualquier empresa.

7.6 Conflicto de intereses

Somos y aspiramos a ser un socio confiable y honesto. Para nosotros es fundamental hacer negocios de manera transparente y abierta, evitando situaciones en las que intereses privados, financieros o externos entren en conflicto con nuestro trabajo o responsabilidades. Si algún empleado del Grupo BICO o cualquier persona que realice un trabajo para el Grupo BICO pudiera tener un interés personal de cualquier tipo en nuestro negocio o algún tipo de vínculo financiero con nosotros, esta situación debe ser comunicada al Grupo BICO a través de uno de los canales de denuncia disponibles, como el canal Whistleblower/Speak up que se encuentra en la página web del Grupo BICO; www.bico.com.

Los conflictos de interés pueden ocurrir si usted:

- Como empleado o familiar cercano, está empleado o actúa como consultor de un competidor o competidor potencial, proveedor o contratista, independientemente de la naturaleza del empleo, mientras está empleado en el Grupo BICO.
- Contratar o supervisar a un miembro de la familia o personas cercanas.
- Se desempeña como miembro de la junta de una empresa u organización comercial externa.
- Poseer o tener un interés sustancial en un competidor, proveedor o contratista.
- Tener un interés personal, interés financiero o ganancia potencial en cualquier transacción del Grupo BICO.
- Colocar negocios de la empresa con una empresa que sea propiedad o esté controlada por un empleado del Grupo BICO o su familia.
- Acepta obsequios, descuentos, favores o servicios de un cliente/cliente potencial, competidor o proveedor, a menos que estén igualmente disponibles para todos los empleados del Grupo BICO.

7.7 Consultas de los medios

El Grupo BICO es un grupo de empresas de alto perfil en nuestra comunidad y, de vez en cuando, los empleados pueden ser abordados por reporteros y otros miembros de los medios. Para asegurarnos de que hablamos con una

sola voz y brindamos información precisa sobre el Grupo BICO, debemos dirigir todas las consultas de los medios al Jefe de Comunicaciones. Nadie puede emitir un comunicado de prensa sin antes consultar con el Jefe de Comunicaciones.



Version: 1.1
Policy Owner: Legal
Amendment: Second
Effective: 30th of August 2021
Approved by:
Board of Directors BICO Group AB (publ)